



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 1 de 2
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

DECRETO No. 555-0370

06 NOV 2015

“Por el cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión bajo las normas NTC OHSAS 18001, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, la NTC ISO 14001, Sistema de Gestión Ambiental, la NTC ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad en armonía con la Norma Técnica de la Calidad en la Gestión pública 1000:2009 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 para la Gobernación de Santander”

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales Constitucionales y legales, en el Artículo 209 de la Constitución Política, en los Decretos Nacionales 4485 de 2009, 1443 de 2014, 943 de 2014, y demás normas concordantes

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 872 del 30 de diciembre de 2003, por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, establece en su artículo 6° la obligatoriedad para que cada entidad defina internamente las dependencias y funcionarios que de acuerdo con sus competencias deban desarrollar el Sistema de Gestión de la Calidad, sin que ello implique alteración de su estructura o tamaño.
- Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.
- Que la Asamblea del Departamento de Santander mediante la Ordenanza 029 de 2005, ordeno la estructura del Sistema de Gestión de Calidad en la Gobernación de Santander.
- Que el Decreto Nacional 4485 de 2009, actualizó la versión del Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, de la versión 2004 a la versión de la NTCGP 1000:2009.
- Que el Decreto Nacional 1443 de 2014, dictó las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
- Que el Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014, actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y actualizar EL Sistema de Control Interno, presentando los productos mínimos de la implementación del MECI 1000:2014.
- Que se han emitido Directivas presidenciales para el uso eficiente de los recursos de energía eléctrica, agua y papel, que se relacionan con la gestión ambiental para todas las entidades publicas



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 2 de 2
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

- Que para el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora de los mencionados sistemas, aplica el ciclo PHVA enfocada en el Planear, Hacer, Verificar y Actuar, lo que conlleva a desarrollar la cultura de la mejora continua en todos los procesos, y proporciona una estructura por procesos, con el propósito de orientarla hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.
- Que en el plan de desarrollo Departamental Santander en Serio, se tiene un programa denominado "Sistemas Integrados para la Gestión Pública", con la meta de "sostener en un 100% la certificación e implementar 2 nuevas normas para el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del Departamento de Santander", por lo cual se implementara el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional NTC - OHSAS 18001 y el Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001.
- Que en consecuencia, es necesario adoptar el Sistema Integrado de Gestión, compuesto por la NTCGP 1000, NTC 18001 y NTC 14001 en concordancia con las directrices establecidas en la normatividad vigente.

Por lo antes expuesto:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar, Establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión bajo las normas NTC OHSAS 18001, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, la NTC ISO 14001, Sistema de Gestión Ambiental y la NTC ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad en armonía con la Norma Técnica de la Calidad en la Gestión pública 1000:2009 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 para la Gobernación de Santander.

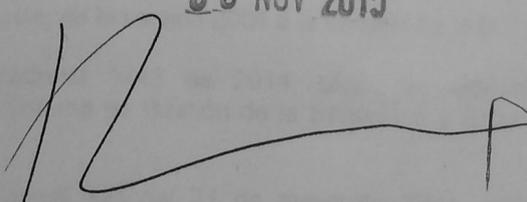
ARTICULO SEGUNDO. El Gobernador de Santander, expedirá la respectiva reglamentación para la operatividad del Sistema Integrado de Gestión.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

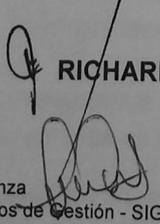
06 NOV 2015

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedido en Bucaramanga,


RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA

Gobernador


Sandra Milena Ochoa Abaunza
Directora Sistemas Integrados de Gestión - SIG
Elaboro y Proyecto


Reviso Aspectos Jurídicos